



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA , DR. CESAR MILSTEIN

San Miguel de Tucumán, 02 MAR 2022

VISTO el Expediente N° 12212/2021 por el cual la Escuela de Agricultura y Sacarotécnica, mediante Resolución Interna N° 063/2021 solicita la designación de la Prof. **JIMENA VILLAVERDE**, en 8 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura Biología de 3° año C y D - 4 (cuatro) horas en cada curso, y;

CONSIDERANDO

Que la Prof. Sandoval Salinas presento la renuncia.

Que es necesario designar un docente reemplazante a fin de asegurar la continuidad de las actividades académicas.

Que los primeros 12 (doce) docentes del orden de mérito no aceptaron las 8 (ocho) horas.

Que la Prof. Jimena Villaverde que se encuentra en 13° lugar del Orden de mérito aceptó el ofrecimiento.

Que a fs 02 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. **JIMENA VILLAVERDE** D.N.I N° 26.868.715, como Docente Interina en 8 (ocho) horas cátedra (732), para la asignatura "Biología" de 3° año C y D - 4 (cuatro) horas en cada curso de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnica , a partir del 10 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 ,con la salvedad de que si las horas se cubren por concurso la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ingeniero Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ISGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA , DR. CESAR MILSTEIN

ARTICULO 3°.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacararotecnica queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de dedicaciones de incompatibilidades vigente de la Universidad.

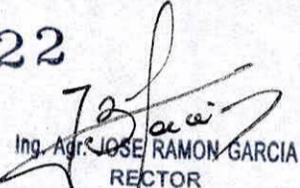
ARTICULO 4°.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnica .

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnica a sus efectos.

RESOLUCION Nº 0102 2022

PAM


Dña. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN